Asunción, 22 de diciembre del 2015

LLAMADO MOPC CE N° 26/2015 CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA III "GRAL. ELIZARDO AQUINO". ID 302017

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia, realizado a través del Decreto 5174/2005 que modifica varios artículos del Decreto 21909/2003, donde se establece en el Art. 1° - "Art. 19.- Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, 2.c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Art. 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 22 de diciembre de 2015, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	12.069.580.723
2	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	10.416.967.972
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	10.909.088.017

Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	10.416.967.972
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	10.909.088.017
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	12.069.580.723

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Gestión de Contrataciones

siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA (TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – ECOMIPA S.A.)	Cumple
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA(*)	No cumple
3	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (**)	No cumple

(*)TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumple con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Lic. Claudio Orué**, presentado como profesional para desempeñar el cargo de especialista ambiental, no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal: "1 (un)especialista ambiental, con 5 o más años de experiencia en obras de igual o mayor envergadura, que también supervise la parte de salud, seguridad e higiene en el trabajo"*

Los equipos presentados: " (1) Compactador Neumático y (1) terminadora asfáltica" tienen más de 15 años de antigüedad, por tanto no cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 7. Capacidad en materia de Equipos *"la antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 15 años".*

(**) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.

El profesional presentado para desempeñar cargo clave, no cuenta con los años de experiencia. No cumple con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

***El Ing. Rodney Heriberto Gomez Rios**, presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica".*

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:*

a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO A
LLAMADO MOPC CE N° 26/2015

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA S.A.		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pedraplén	m3	13.200	508.463	6.711.711.600	325.857	4.301.312.400	308.785	4.075.962.000
2	Pedraplén de proteccion de cuneta	m3	495	508.463	251.689.185	325.857	161.299.215	308.785	152.848.575
3	Base Granular Estabilizada 10/90 (CBR > 100%)	m3	1.472	911.029	1.341.034.688	694.619	1.022.479.168	525.911	774.140.992
4	Imprimación Asfáltica	m2	4.786	16.635	79.615.110	14.951	71.555.486	13.088	62.639.168
5	Riego de Liga	m2	7.466	4.112	30.700.192	6.749	50.388.034	5.221	38.979.986
6	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	350	2.385.996	835.098.600	2.100.058	735.020.300	2.646.705	926.346.750
7	Colchones Reno (e=0,23 m	m2	726	319.162	231.711.612	263.844	191.550.744	210.819	153.054.594
8	Empastado	m2	4.950	19.432	96.188.400	13.100	64.845.000	12.257	60.672.150
9	Alcantarilla Celular 3 x 1.0 x 1.0 Prefabricada	m	120	11.840.177	1.420.821.240	13.026.515	1.563.181.800	10.170.741	1.220.488.920
10	Señalización Horizontal	m2	389	71.751	27.911.139	51.132	19.890.348	72.596	28.239.844
11	Mantenimiento del Pavimento Existente para Camino Auxiliar	gl	1	623.201.134	623.201.134	1.876.189.693	1.876.189.693	3.065.788.492	3.065.788.492
12	Señalización de Obra	gl	1	60.224.317	60.224.317	49.869.587	49.869.587	34.243.090	34.243.090
13	Movilizacion	gl	1	359.673.506	359.673.506	309.386.197	309.386.197	315.683.456	315.683.456
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**12.069.580.723**		**10.416.967.972**		**10.909.088.017**

Obs.: Los precios ofertados no cuentan con correcciones aritméticas

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B
LLAMADO MOPC CE N° 26/2015

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA III "GRAL ELIZARDO AQUINO"

CRITERIOS	CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
a) Experiencia Específica en Construcción			
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica con una longitud mínima de 2 Km. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Completar el Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE (folio 51 - 57 - 62)	CUMPLE (folio 159 - 171 - 178)	CUMPLE (folio 65 - 69 - 74)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave			
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: Pedraplén o similares, como ser enrocado: 3.000 m^3 Carpeta de Concreto Asfáltico: 240 m^3 Señalización Horizontal: 276 m^2 Completar los Formularios N° 6 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE (folio 51 - 55 - 63 y 67)	CUMPLE (folio 161 - 151 - 168)	CUMPLE (folio 65 - 84)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año). • 1 (un)especialista ambiental, con 5 o más años de experiencia en obras de igual o mayor envergadura, que también supervise la parte de salud, seguridad e higiene en el trabajo, Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. Completar el Formulario N° 9.A y Formulario N° 9.B y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	CUMPLE Ing. Pierpont Enrique Doldan Alvarenga (folio 202 al 207) Lic. Gustavo Herreros Usher (folio 211 al 217)	NO CUMPLE (folio 221 al 238)	NO CUMPLE (175 - 189)
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC CE N° 26/2015

El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados. Para que el oferente está habilitado, por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los mismos (del total de equipos solicitados) debe ser propiedad del oferente. - Excavadora 2 (dos) unidades - Palas cargadoras 1 (una) unidad. - Motoniveladora 2 (dos) unidades - Camiones volquetes 6 (seis) unidades - Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades - Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades - Compactador neumático 2 (dos) unidades - Topadora 2 (dos) unidades - Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Completar el Formulario N° 10 y 11	CUMPLE (folio 230 al 233)	NO CUMPLE (folio 240)	CUMPLE (folio 194 al 197 - 36 al 38)
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
a) Programa de trabajo:			
a.1) Enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos). Documentación requerida: Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	CUMPLE (Folio 235 al 235-3 y 237)	CUMPLE (Folio 21 al 23)	CUMPLE (Folio 40 al 45)
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones